



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

*Provisional*

**5828<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 30 de enero de 2008, a las 17.45 horas  
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Ettlhi . . . . .	(Jamahiriya Árabe Libia)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Verbeke
	Burkina Faso . . . . .	Sr. Kafando
	China . . . . .	Sr. Li Junhua
	Costa Rica . . . . .	Sr. Urbina
	Croacia . . . . .	Sr. Muharemi
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. McBride
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Safronkov
	Francia . . . . .	Sr. Lacroix
	Indonesia . . . . .	Sr. Natalegawa
	Italia . . . . .	Sr. Mantovani
	Panamá . . . . .	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. McKenzie Smith
	Sudáfrica . . . . .	Sra. Qwabe
	Viet Nam . . . . .	Sr. Le Luong Minh

## Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2007/671)

Carta de fecha 30 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/694)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 17.45 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa a la República Democrática del Congo**

**Vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2007/671)**

**Carta de fecha 30 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/694)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/50, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el transcurso de las consultas previas del Consejo.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2007/671, que contiene el vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2007/694, que contiene una carta de fecha 30 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1797 (2008).

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad felicita al Presidente Kabila y al Gobierno de la República Democrática del Congo, así como a los organizadores de la Conferencia para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo en Kivu del Norte y Kivu del Sur, y a los participantes en ella por el éxito de la Conferencia, celebrada en Goma del 6 al 23 de enero de 2008.

Complace especialmente al Consejo de Seguridad que los grupos armados de Kivu del Norte y Kivu del Sur se hayan comprometido a observar una cesación del fuego completa e inmediata, a comenzar la retirada de sus fuerzas con miras a su integración o a su desarme, desmovilización y reintegración conforme al programa nacional destinado a tal fin, y a respetar estrictamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y las normas sobre los derechos humanos, según se establece en la declaración de compromiso que firmaron con el Gobierno de la República Democrática del Congo el 23 de enero de 2008.

El Consejo felicita al Gobierno por haber ordenado una cesación del fuego de conformidad con la declaración de compromiso. En el marco de la lucha contra la impunidad, el Consejo toma conocimiento del compromiso del Gobierno de tratar de conseguir que el Parlamento apruebe una ley de amnistía que incluya los actos de guerra e insurrección y acoge con satisfacción que se excluya del ámbito de esa amnistía al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes en los acuerdos a respetar la cesación del fuego y aplicar con eficacia y de buena fe los demás compromisos contraídos. A este respecto, subraya la importancia de la labor realizada por las comisiones mixtas contempladas en la declaración de compromiso, y alienta a la comunidad internacional, incluida la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), a apoyar ese proceso. Asimismo, alienta a la MONUC a apoyar la aplicación de la declaración de compromiso, dentro de los límites de su capacidad y de acuerdo con su mandato, en particular en lo que respecta a la protección de la población civil.

El Consejo de Seguridad también acoge complacido las resoluciones aprobadas en la Conferencia y hace un llamamiento a las autoridades competentes para que apliquen las recomendaciones dirigidas a ellas. El Consejo subraya la necesidad de que las autoridades congoleñas y todos los actores políticos y sociales de Kivu del Norte y Kivu del Sur sigan dialogando para abordar de forma duradera y global las causas profundas de la inestabilidad.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de los compromisos contraídos por el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Gobierno de la República de Rwanda en su comunicado conjunto sobre un planteamiento común para poner fin a la amenaza que para la paz y la estabilidad de ambos países y de la región de los Grandes Lagos representan los grupos armados ilegales presentes en la zona oriental de la República Democrática del Congo, firmado en Nairobi el 9 de noviembre de 2007 (S/2007/679). El Consejo insta a ambos Gobiernos a que sigan aplicando íntegramente el comunicado conjunto, en particular tomando cuanto antes medidas adecuadas para convencer a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y los demás grupos armados extranjeros de que depongan las armas sin condiciones previas y regresen a sus países de origen.

El Consejo de Seguridad alienta a la comunidad internacional, en particular a los vecinos orientales de la República Democrática del Congo en la región de los Grandes Lagos, a que apoyen plenamente la nueva dinámica iniciada por la Conferencia de Goma y el comunicado de Nairobi, que conjuntamente constituyen un importante paso hacia el restablecimiento de una paz y estabilidad duraderas en la región de los Grandes Lagos.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/2.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*